ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20214162010012091 1**
Fecha: **21-09-2021**
TRD: **4162.010.13.1.953.012091**
Rad. Padre: **20214173010242607 2**

YERLY ALEXANDRA MOTTATO CASTRILLÓN
Carrea 48A # 44-49 Barrio Mariano Ramos
3971696
alexandra.mottato@hotmail.com
Santiago de Cali

Referencia: Respuesta a solicitud de subsidio para menores

En respuesta a su petición con radicado Orfeo 20214173010242607 2, esta dependencia se permite dar contestación en los siguientes términos:

La Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Oficial de Santiago de Cali agradece su interés en fomentar actividades deportivas y recreativas para los menores en cuestión. Respecto a su petición de beca para la práctica deportiva de los menores JAKOBO JIMÉNEZ MOTTATO y ARIHANAD JIMENEZ MOTTATO, esta dependencia informa que la Misión de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali es la de fomentar la actividad física, el deporte, la recreación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 181 de 1995, particularmente en los artículos 49 y 50, y lo estipulado en el Sistema Nacional del Deporte.

Por esta razón, se informa que los programas de iniciación y formación deportiva ofrecidos por esta dependencia son de carácter gratuito, y se encuentran distribuidos en todo el Distrito. Se sugiere contactar con el contratista ALBERTO LEÓN CRUZ SALINAS al correo electrónico Alberto.cruz@cali.gov.co, celular 3117340322 con el fin de ampliar la información sobre la parrilla promocional del programa SEMILLEROS DEPORTIVOS, y con la contratista NATHALIA SARAY CARREÑO al correo electrónico nathalia.carreno@cali.gov.co, celular 3176797393 para articular con las Ligas departamentales el tema de becas parciales o totales para prácticas formativas y deportivas orientadas a deportistas de alto rendimiento.

En los anteriores términos suministramos respuesta oportuna y de fondo a su derecho de petición y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, manifestándole que, en la Secretaría del Deporte y la Recreación siempre estaremos dispuestos a ofrecer nuestro apoyo e igualmente trabajar conjuntamente con la comunidad en hechos que generen compromiso y confianza.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte y la Recreación

Elaboró: Angie Lucía Garzón – PRESTADOR DE SERVICIOS
Revisó: Alberto León Cruz Salinas- PRESTADOR DE SERVICIOS
Nathalia Saray Carreño- PRESTADOR DE SERVICIOS
Joan Andrés Osorio Herrera- Subsecretario de Fomento
Jhon Jairo Henao Grajales- Jefe de Oficina UAG

SC-CER355037